



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

1. FACULTAD DE ODONTOLOGIA

OFICIO N° 486-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 0917-FO-D-2019 de 17.09.2019 (*fs.01*), la Facultad de Odontología, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0389-FO-D-2019 de 09.09.2019 (*fs.02-03*), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de la concursante ganadora que se indica, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05367-R-19 de 26.09.19, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente que se señala y por los motivos que se indican.

Que, mediante Oficio N° 176-FO-CPEYPD-2019 de fecha 05.09.2019 (*fs.09*), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Odontología en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0389-FO-D-2019 de 09.09.2019, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de la concursante ganadora que se indica.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario con la abstención de la Mg. Ana María Díaz Soriano, Decana de la Facultad de Odontología, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0389-FO-D-2019 de 09.09.2019, Facultad de Odontología, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de la concursante ganadora que se indica.

N°	Apellido Y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Arieta Miranda, Jessica Margoth	Auxiliar	T.P 20 horas	86.00 puntos

Expediente n° 04567 y 04252-FO-2019

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 487-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 1287-D-FMV-19 de 16.09.2019 (*fs.01*), la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0849-D-FMV-2019 de 09.09.2019 (*fs.02-04*), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05367-R-19 de 26.09.19, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente que se indica y por los motivos que se señala.

Que, mediante documento S/N de fecha 05.09.2019 (*fs.08*), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0849-D-FMV-2019 de 09.09.2019, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0849-D-FMV-2019 de 09.09.2019, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican.

N°	Apellido y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Pinedo Vicente, Rosa Ysabel	Auxiliar	DE	73.45 puntos
02.	Herrera Rosalino, Antonio	Auxiliar	DE	70.30 puntos
03.	Altamirano Zevallos, Faride Vanesa	Auxiliar	TC	63.65 puntos
04.	López Guerra, Sofía	Auxiliar	DE	63.25 puntos

2.- Declarar desiertas cinco (05) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: tres (03) de Principal DE, uno (01) de Principal TC; y, uno (01) de Asociado a DE.

Expediente n° 06919-FMV-2019

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 488-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 956-D-FCB-UNMSM-2019 de 16.09.2019 (fs.01), la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 471-D-FCB-2019 de 09.09.19 (fs.03-04), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05367-R-19 de 26.09.19, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente que se indica y por los motivos que se señala.

Que, mediante documento S/N de fecha 02.09.2019 (fs.05), la Presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 471-D-FCB-2019 de 09.09.2019, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 471-D-FCB-2019 de 09.09.2019, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican.

N°	Apellido y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje
01.	Chilquillo Torres, Eder Augusto	Auxiliar	TP 20 horas	79.30 puntos
02.	García Quispe, Wilser Andrés	Auxiliar	TP 20 horas	75.00 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Expediente n° 01507-FCB-2019

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

OFICIO N° 489-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 2052-D-FD-2019 de 17.09.2019 (fs.01), la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1115-D-FD-2019 de 06.09.2019 (fs.02-03), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, declarando desiertos los cursos de Finanzas Públicas, Derecho Tributario I (parte General) y Derecho Tributario II (Parte Especial), por no haber alcanzado el postulante el puntaje establecido en el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente 2018; y declarar desierto los cursos de Derecho Civil V (Parte General) y Derecho civil VIII (Parte Especial) por no haberse presentado postulante en los referidos cursos, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05367-R-19 de 26.09.19, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente que se señala y por los motivos que se indican.

Que, mediante Oficio N° 087-CEPD.-2019 de fecha 03.09.2019 (fs.04), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1115-D-FD-2019 de 06.09.2019, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, declarando desiertas las dos (02) plazas convocadas.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1115-D-FD-2019 de 06.09.2019, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el Informe Final y resultado de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, declarando desiertas las plazas convocadas por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido y no haberse presentado postulantes.

2.- Declarar desiertas dos (02) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: una (01) de Principal TC; y, uno (01) de Principal TP 20 horas, por las consideraciones expuestas

Expediente n° 08301-FD-2019

5. FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA

OFICIO N° 490-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 0543/D-FQIQ/2019 de 17.09.19 (*fs.01*), la Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0351/D-FQIQ/2019 de 09.09.19 (*fs.02-04*), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05367-R-2019 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, en la parte pertinente que se indica por los motivos que se señala.

Que, mediante Oficio No. 003-CEACD2C-2019-FQIQ del 02.09.2019 (*fs.05*), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Química e Ingeniería en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0351/D-FQIQ/2019 de 09.09.19 se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0351/D-FQIQ/2019 de 09.09.19, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

N°	Apellido y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Loroño González Marcos Antonio	Principal	TC 40 horas	87.00 puntos
02.	Cosco Salguero Gloria Alejandrina	Asociado	TC 40 horas	71.60 puntos
03.	De Lama Carrillo Gerardo	Auxiliar	TC 40 horas	56.10 puntos

2.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Principal DE, dos (02) de Principal TC 40 horas, uno (01) de Auxiliar TP 20 horas.

Expediente n° 01273-FQIQ-2019

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA.

OFICIO N° 491-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 01028/FFB-D/2019 de 17.09.19 (fs.01), la Facultad de Farmacia Bioquímica, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00604-FFB-D-2019 de 09.09.19 (fs.02-03), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, del concursante ganador que se indica, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05367-R-2019 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, en la parte pertinente que se indica, por los motivos que se señala.

Que, mediante Informe No. 016-FFB-CPEPD-2019 del 04.09.2019 (fs.06), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00604-FFB-D-2019 de 09.09.19 se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, del concursante ganador que se indica.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00604-FFB-D-2019 de 09.09.19, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, del concursante ganador que se indica.

N°	Apellido y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Santiago Trujillo, Bertran	Asociado	TP 20 horas	62.55 puntos

2.- Declarar desiertas siete (07) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Principal DE, uno (01) de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Principal TP 20 horas, uno (01) de Asociado a DE, dos (02) de Asociado TC 40 horas y dos (02) de Auxiliar TC 40 horas.

Expediente n° 04950-FFB-2019

7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 492-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 0768/FCC-D/19 de 09.09.19 (fs.01), la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 450/FCC-D-19 de 09.09.19 (fs.02-03), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y declarar desiertas las plazas convocadas, al no presentarse postulante y otros por no superar el puntaje requeridos en la primera fase, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05367-R-2019 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, en la parte pertinente que se indica por los motivos que se señala.

Que, mediante Oficio No. 020/FCC-CPEPD-2019 del 28.08.2019 (fs.34), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 450/FCC-D-19 de 09.09.19 se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y declarar desiertas las plazas convocadas, al no presentarse postulante y otros por no superar el puntaje requeridos en la primera fase.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, con la abstención del señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, por corresponder el proceso de admisión a su Facultad, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 450/FCC-D-19 de 09.09.19, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y declarar desiertas las plazas convocadas, al no presentarse postulante y otros por no superar el puntaje requeridos en la primera fase.

2.- Declarar desiertas ocho (08) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Principal DE, cuatro (04) de Principal TC 40 horas, uno (01) de Principal TP 20 horas, uno (01) de Asociado TC 40 horas y uno (01) de Asociado TP 20 horas.

Expedientes n° 08063, 07027, 07011, 07035, 06991 y -FCC-2019

8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS.

OFICIO N° 493-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 0759/FCM-D/2019 de 16.09.19 (fs.01), la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0565/FCM-D/2019 de 09.09.19 (fs. 03-04), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 5367-R-19 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente que se señala y por lo motivos que se indican.

Que, mediante Oficio No. 0136-FCM-CEPD-2019 del 05.09.2019 (fs. 08), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el Informe No. 07/CEPD-FCM/2019 del 05.09.2019 (Fs. 09), conteniendo el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba por mayoría el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0565/FCM-D/2019 de 09.09.19, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0565/FCM-D/2019 de 09.09.19, Facultad Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

N°	Apellido Y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Norabuena Figueroa, Roger Pedro	Principal	T.C. 40 horas	71.15 puntos
02.	Ninaquispe Soto, Mario Edison	Asociado	T.C. 40 horas	64.75 puntos
03.	Coripaco Huarcaya, Jorge Alberto	Asociado	T.P. 20 horas	64.50 puntos
04.	Muñoz Márquez, Gabriel Armando	Asociado	T.P. 20 horas	63.10 puntos

2.- Declarar desiertas **ocho (08)** plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Asociado TC 40 horas, dos (02) de Principal a DE y cinco (05) de Principal a TC 40 horas.

Expedientes n° 03076 y 02813-FCM-2019

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 494-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 2560-FM-D/2019 de 06.09.19 (fs.01), la Facultad de Medicina, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 2100-D-FM-2019 de 06.09.19 (fs.02), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 5367-R-19 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente que se señala y por lo motivos que se indican.

Que, mediante Oficio No. 217/FM-CPEPD/2019 del 05.09.2019 (*fs.08*), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba por unanimidad el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 2100-D-FM-2019 de 06.09.19, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 2100-D-FM-2019 de 06.09.19, Facultad de Medicina, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

N°	Apellido Y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	PALMA GARCÍA, LUIS	Auxiliar	T.P. 20 horas	73.55 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

02.	LA ROSA FABIÁN, CHRISTIAN BLAS	Auxiliar	T.P. 20 horas	70.90 puntos
03.	ECHEGARAY CASTRO, KATIA NINOSKA	Auxiliar	T.P. 20 horas	72.10 puntos
04.	ORTIZ MORALES, IRMA ELIZABETH	Auxiliar	T.P. 20 horas	58.55 puntos
05.	RIEGA LOPEZ, PEDRO ANTONIO	Auxiliar	T.P. 20 horas	74.00 puntos
06.	ZELADITA HUAMÁN, JHON ALEX	Auxiliar	T.C. 40 horas	64.10 puntos

2.- Declarar desiertas dos (02) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Auxiliar TP 20 horas y una (01) de Principal a DE.

Expediente n° 17263-FM-2019

10. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 495-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 02 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 1172/FCCSS-D/2019 de 09.09.19 (*fs.01*), la Facultad de Ciencias Sociales, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0877-D-FCCSS-2019 de 09.09.19 (*fs.03-05*), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 5367-R-19 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente que se señala, y por los motivos que se indican.

Que, mediante Oficio No. 039-FCCSS-CPEPD/2019 del 02.09.2019 (*fs.15*), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba por unanimidad el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0877-D-FCCSS-2019 de 09.09.19, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156 del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

entrevista personal el art. 33 del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0877-D-FCCSS-2019 de 09.09.19, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	García Rivero, Alberto Enrique	PRINCIPAL	T.C. 40 horas	99.00 puntos
02.	Gabriel Campos, Edwin Natividad	ASOCIADO	D.E.	60.66 puntos

Expedientes n° 03927, 04130 y 04148-FCCSS-2019

11. FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA

OFICIO N° 496-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 02 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 1039/D-FIEE/2019 de 09.09.19 (fs.01), la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 473-D-FIEE-2019 de 09.09.19 (fs.02-03), que aprueba en Parte el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, del concursante ganador que se indica y elevar el expediente de Ricardo Yauri Rodríguez a la Comisión Permanente para su determinación, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 5367-R-19 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente que se señala y por lo motivos que se indican.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Que, mediante Oficio No. 038-FIEE-CPEPD-2019 del 04.08.2019 (fs.08), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el Informe No. 07-CPEPD-FIEE-2019, conteniendo el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad, dando por ganador a Ronald Curasma en la plaza de Asociado TC 40 horas y elevar el expediente de Ricardo Yauri Rodríguez a la Comisión Permanente para su determinación.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba por unanimidad el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 473-D-FIEE-2019 de 09.09.19, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

1.- Que, mediante escrito del 11.09.2019 (fs.59-60), don RICARDO YAURI RODRÍGUEZ, interpone recurso de apelación contra Resolución de Decanato No. 473-D-FIEE-2019 de 09.09.19, por no encontrarse de acuerdo con la decisión de determinación por supuesta incompatibilidad y adjunta documentación.

Que, revisado el expediente principal y Legajo personal presentado por don RICARDO YAURI RODRÍGUEZ, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, le dio el puntaje final de 60.80 puntos (primera fase 34.00 y segunda fase 26.80 puntos), siendo observado por supuesta incompatibilidad, conforme se desprende del segundo resolutivo de la Resolución de Decanato No. 473-D-FIEE-2019 de 09.09.19, disponiendo que sea resuelto por el Consejo Universitario, estando a que el citado concursante mediante escrito del 09.09.2019 ha presentado desestimiento al Concurso Público de Mérito de Plaza Docente Ordinario 2019-II de la Universidad Tecnológica del Sur, a la plaza de Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, y en el presente concurso ha ganado la plaza como Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 horas. En cuanto a la copia fotostática simple del Informe N° 006-2011-INICTEL-UNI-OAD-RRHH de fecha 04.01.2010, Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones corresponde al año 2010 no se encuentra actualizada y tampoco se cuenta con mayor información, por el cual no se puede establecer supuesta incompatibilidad, en tal sentido no se estaría transgrediendo el Artículo 143° de la UNMSM, debiendo declararse fundado su recurso de apelación.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en Parte la Resolución de Decanato No. 473-D-FIEE-2019 de 09.09.19, Facultad Ingeniería Electrónica y Eléctrica, aprobando el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, declarando como ganadores del ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	PAUCAR CURASMA RONALD	ASOCIADO	T.C. 40 horas	76.15 puntos
02.	YAURI RODRÍGUEZ RICARDO	ASOCIADO	T.P. 20 horas	60.80 puntos

2.- Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don RICARDO YAURI RODRÍGUEZ, por haber obtenido la calificación final de 60.80 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio y contando con plaza disponible y estese a lo resuelto en el primer resolutive, y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas seis (06) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: dos (02) de Principal a DE y cuatro (04) de Principal a TC 40 horas.

Expediente n° 03460 y 03493-FIEE-2019

12. FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA

OFICIO N° 497-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 02 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 01235/FIGMMG-D/2019 de 09.09.19 (fs.01), la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0512/FIGMMG-D/2019 de 09.09.19 (fs.02-03), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05367-R-2019 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, en la parte pertinente que se indica, por los motivos que se señala.

Que, mediante Informe No. 016/CPEPD-FIGMMG/2019 del 05.09.2019 (Fs. 25), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0512/FIGMMG-D/2019 de 09.09.2019, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Que, mediante escrito del 11.09.2019 (fs.36-38), doña Julia Marilú Calderón de Alvarado, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 0512/FIGMMG-D/2019 de 09.09.19, por no estar de acuerdo con la calificación final obtenida, solicitando su revisión.

Que, revisado el expediente principal y legajo personal de doña Julia Marilú Calderón de Alvarado, concursante a la plaza de Profesor Principal a DE del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que obtuvo la calificación final de 69.75 puntos. Revaluado su Legajo personal, se tiene que debe incrementarse en la tabla de evaluación, Segunda Fase: Evaluación Hoja de vida. Rubro I Investigación, sub rubro 1.1, Investigación, Participación en proyecto, responsable 01 punto. Por lo cual la calificación final que le corresponde es de 70.75 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, contando con plaza disponible. Debiendo declararse fundado su recurso de apelación.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0512/FIGMMG-D/2019 de 09.09.19, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Soto Yen Jorge Enrique	Principal	DE	70.05 puntos
02.	Torres Guerra Jesús Alberto	Asociado	TP 20 horas	69.30 puntos

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Julia Marilú Calderón de Alvarado, por corresponderle la calificación final del 70.75 puntos, debiendo declararse ganadora de la plaza Profesor Principal a DE, del Departamento Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

de Ingeniería Metalúrgica, por superar el puntaje mínimo requerido, contar con plaza disponible y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas siete (07) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: cuatro (04) de Principal a DE, uno (01) de Principal TC 40 horas, uno (01) de Asociado a DE y uno (01) de Auxiliar TC 40 horas.

Expedientes n° 07816 y 07997-FIGMMG-2019

13. FACULTAD DE PSICOLOGIA

OFICIO N° 498-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 02 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 939/FPsic-D/2019 de 17.09.19 (fs.01), la Facultad de Psicología, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 522-FPSIC-D/2019 de 09.09.19 (fs.03-05), que no aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria ni el ingreso a la Carrera Docente del concursante ganador que se indica.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 5367-R-19 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente que se señala y por lo motivos que se indican.

Que, mediante el expediente No. 02340-FPSIC-2019 del 05.09.2019 (fs.20), la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe con los resultados del Proceso de Concurso para Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad, dando por ganador a Alex Teófilo Grajeda Montalvo en la plaza de Asociado DE.

Que, el Consejo de Facultad de Psicología en sesión extraordinaria del 06.09.2019, por mayoría no aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad. en razón, que las actas no estaban completas y no se dio cuenta de manera exhaustiva de las decisiones tomadas durante dicho proceso referidas al postulante ANTONIO SERPA BARRIENTOS, y no contando con la presencia de uno de los miembros de dicha comisión para la absolución de interrogantes.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 522-FPISC-D/2019 de 09.09.19, no se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, del concursante ganador que se indica.

1.- Que, mediante escrito del 16.09.2019 (fs.41-45), don ALEX TEÓFILO GRAJEDA MONTALVO, interpone recurso de apelación contra Resolución de Decanato No. 522-FPISC-D/2019 de 09.09.19, por no encontrarse de acuerdo con la decisión adoptada por no encontrarse con arreglo a Ley.

Que, revisado el expediente principal y Legajo personal presentado por don ALEX TEÓFILO GRAJEDA MONTALVO, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario; se tiene que la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología, le dio el puntaje final de 79.50 puntos (primera fase 40.00 y segunda fase 39.50 puntos) y lo propone como ganador de la plaza de Asociado a DE, indicándose en el 14avo. considerando de la Resolución de Decanato No. 522-FPISC-D/2019 de 09.09.19, que no estaban las actas completas y no dar cuenta de manera exhaustiva respecto al postulante ANTONIO SERPA BARRIENTOS, quien fuera evaluado por la Comisión de Jurados Pares y obtuvo (19 puntos), no pasando a la segunda fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, y no contar con uno de los miembros de dicha comisión que absuelva las interrogantes. Estando a lo señalado en la referida Resolución de Decanato, no existiría sustento o fundamento legal alguno para que no se apruebe el Informe final y resultado de la Comisión Evaluadora. Por lo cual, debe declararse fundado su recurso de apelación.

Considerando que los motivos por el cual el Consejo de Facultad de Psicología no aprueba el Informe final y resultados de la Comisión devaluación como, que las actas no estaban completas y no se dio cuenta de manera exhaustiva de las decisiones tomadas durante dicho proceso referidas al postulante ANTONIO SERPA BARRIENTOS, y no contaron con la presencia de uno de los miembros de dicha comisión para la absolución de interrogantes. Carecen de fundamento, toda vez que obra en el expediente las actas y el Informe final de los resultados y en cuanto al postulante Antonio Serpa Barrientos, fue evaluado por el Jurado de Pares Académico Externos, obteniendo la calificación de 19 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la 2da. fase y ser evaluado su hoja de vida, por consiguiente, no habría razones válidas fundadas para no aprobar el Informe y resultados emitidos por la Comisión Evaluadora.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156° del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el Art. 33° del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- No RATIFICAR la Resolución de Decanato No. 522-FPISC-D/2019 de 09.09.19, Facultad de Psicología, que no aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente, por carecer de sustento válido y por las razones expuestas.
- 2.- APROBAR el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, Facultad Psicología y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, del concursante ganador que se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
----	---------------------	-----------	-------	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

01.	Grajeda Montalvo Alex Teófilo	Asociado	DE	79.50 puntos
-----	-------------------------------	----------	----	--------------

3.- Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ALEX TEÓFILO GRAJEDA MONTALVO y estese a lo resuelto en el primer considerando, y por las razones expuestas.

Expedientes n° 02340 y 02427-FPSIC-2019

14. FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL

OFICIO N° 499-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio No. 01078-D-FII-2019 de 17.09.19 (fs.01), la Facultad de Ingeniería Industrial, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 868-D-FII-2019 de 09.09.19 (fs.28-30), que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, del concursante ganador que se indican, para ser ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, y Resolución Rectoral No. 00528-R-19 del 04.02.2019 de fe de erratas, se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04304-R-19 del 01.08.19, se aprueba el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05367-R-2019 del 26.09.2019, se aprueba la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, en la parte pertinente que se indica, por los motivos que se señala.

Que, mediante Informe Final S/N del 05.09.2019 (fs.33-34), el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decanato el informe final y resultado de la evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da Convocatoria, efectuado para consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial en sesión extraordinaria del 06.09.2019, aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 868-D-FII-2019 de 09.09.19, Facultad de Ingeniería Industrial, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, del concursante ganador que se indican

Que, mediante Oficio No. 1079-D-FII-2019 del 17.09.19 (fs.126), se eleva al Rectorado los recursos de apelación contra la Resolución de Decanato No. 868-D-FII-2019 de 09.09.19, Facultad de Ingeniería Industrial, interpuesta por Jhon Fitzgerald Zamora Córdova, Pedro Pablo Rosales López y Oscar Rafael Tinoco Gómez.

1.- Que, mediante escrito del 16.09.2019 (fs. 129), don Pedro Pablo Rosales López, presenta observación (apelación) al documento presentado por un integrante de la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente.

Que, revisado el expediente y legajo personal de don Pedro Pablo Rosales López, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, se tiene que el concursante Pedro Pablo Rosales López, conforme a la Resolución de Decanato No. 868-D-FII-2019 de 09.09.19, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, del apelante del 05.09.2019, en el cual no consta la participación del miembro Water Andía Valencia, quien el 04.09.2019, presenta a la Mesa de Partes Facultad un documento señalando que el postulante Zamora Córdova John obtuvo supuestamente 57.35 puntos, sin acompañar documentación que la sustente, y no siendo coherente con los documentos y resultados suscritos por el Presidente y demás miembros de la Comisión de Evaluación de la Facultad, contenidos en el Informe Final, dicha observación tampoco habría sido admitido por el Consejo de Facultad, al aprobar el Informe final del resultado de evaluación de los concursantes al proceso de admisión.

2.- Que, mediante escrito del 12.09.2019 (fs. 133-136), don John Fitzgerald Zamora Córdova, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato No. 868-D-FII-2019 de 09.09.19, por no estar de acuerdo con la calificación que le asigna de 53.35 puntos, por haber obtenido un puntaje mayor de 57.35 puntos, según el Informe del miembro de la Comisión de Evaluación Permanente Dr. Walter Andía Valencia.

Que, revisado y evaluado el expediente y legajo personal de don John Fitzgerald Zamora Córdova por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario se tiene que el puntaje final que le corresponde es de 53.35 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo, asimismo mediante Oficio No. 1118-D-FII-2019, del 23.09.2019, se da cuenta de los Oficio No. 008-2019-DG/UCV-San Juan de Lurigancho del 17.09.19, de la Directora General de la Universidad César Vallejos, Filial Lima, Campus San Juan de Lurigancho, y oficio No. 058-2019/CP-ING.SISTEMAS-UCS-LIMA-ESTE del 17.09.19 del Coordinador CP de Ingeniería de Sistema UC V-Lima Este, informando que el Mg. John Fitzgerald Zamora no labora en la Universidad César Vallejos, y no se desempeñó como miembro integrante del equipo de investigación de la citada Universidad, en respuesta de la autenticidad del certificado integración de equipo de investigación, Universidad César Vallejo, señalando que el docente Renee Rivera Crisóstomo, acepto que emitió dicho documento, quien no estaba autorizado ni debió emitirlo y se adoptara las medidas administrativas, documento presentado por el apelante en el presente proceso de admisión. Preocupación que también lo señala don Oscar Tinoco Gómez, Director EPITYC, en su escrito el 16.09.19. Por lo cual debe declararse Infundado su apelación.

Que, conforme al Art. 27° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral No. 07939-R-18 del 05.12.2018, la evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado de pares académicos externos, que remitirá a la Comisión Permanente de Evaluación de y Perfeccionamiento Docente de la Facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación del Consejo Universitario (Art. 156 del Estatuto de la UNMSM). Esta evaluación comprende la clase magistral y la entrevista personal el art. 33 del citado Reglamento, establece "Para pasar a la segunda fase (evaluación de hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la primera fase, (evaluación inicial que determina la capacidad docente).

Que, el Artículo 83° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, señala que "La admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 156° y 157°, del Estatuto de la UNMSM, y al Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 02.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 868-D-FII-2019 de 09.09.19, Facultad Ingeniería Industrial, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04304-R-19 REPROGRAMADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05367-R-19

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2DA CONVOCATORIA 2019

carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, del concursante ganador que se indican:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Rosales López Pedro Pablo	Auxiliar	TC 40 horas	58.59 puntos

- 2.- Declarar fundado en parte la apelación interpuesta por don Pedro Pablo Rosales López, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
- 3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don John Fitzgerald Zamora Córdova, por no superar el puntaje mínimo requerido para la plaza de profesor Auxiliar y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar desiertas catorce (14) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: cuatro (04) de Principal a DE, cinco (05) de Principal TC 40 horas, uno (01) de Principal TP 20 horas, dos (02) de Asociado a DE, uno (01) de Asociado TP 20 horas y uno (01) de Auxiliar TC 40 horas.

Expedientes n° 03749, 04151, 04143, 04215, 04152 y 04045-FII-2019